



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 248 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 JUL. 2009

VISTO: El Oficio N° 383-2009/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 3008-2009/GOB.REG.HVCA/PR, el Oficio N° 1350-09-VIII-DIRTEPOL-HYO-RPNP-HVCA/CSI y la Notificación Policial; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la Fiscalía Provincial Mixta de Angaraes, se encuentra una denuncia penal en investigación, presentada por tercera persona, seguido contra Gloria Ircañaupa Huamaní, Mariluz Crispín Dueñas, Wilson Odar Quispe Arana y Olga Lucas Condori, por el presunto delito contra la Fe Pública en la modalidad de Falsificación de Documentos en agravio del Gobierno Regional Huancavelica – Dirección Regional de Educación de Huancavelica y la UGEL de Angaraes, por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que participe en defensa de los intereses del Gobierno Regional;

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en la investigación penal ante la Fiscalía Provincial Mixta de Angaraes, por el delito contra la Fe Pública en la modalidad de Falsificación de Documentos, seguido contra Gloria Ircañaupa Huamaní, Mariluz Crispín Dueñas, Wilson Odar Quispe Arana y Olga Lucas Condori, en agravio del Gobierno Regional Huancavelica – Dirección Regional de Educación de Huancavelica y la UGEL de Angaraes.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

